



Balance del Proyecto de Inversión

Proyecto de Inversión 7592
“Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá”
BPIN – 2020110010057

Periodo
Julio 2023 - diciembre 2023

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones
FONCEP

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Diciembre de 2023

Contenido

Página | 2

1. Introducción.....	3
2. Resultados tercer año de ejecución	6
2.1. Meta PDD 522-Articulación de la gestión pensional del Distrito	6
2.1.1. Objetivo específico 1: Robustecer los servicios de TI para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.	8
2.1.2. Objetivo específico 2: Fortalecer la capacidad organizacional de FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.	13
2.2. Meta PDD 490- Política distrital de atención al pensionado	18
2.2.1. Objetivo específico 3: Liderar la construcción de una política de atención al pensionado que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esa población.	21
Ilustración 1: Fases para la articulación de la gestión pensional	7
Ilustración 2: Ciclo de política pública	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 1: Avance presupuestal metas de inversión del objetivo específico 1	9
Tabla 2: Avance físico por meta del objetivo específico 1	11
Tabla 3: Avance presupuestal metas de inversión del objetivo específico 2	15
Tabla 4: Avance físico por meta del objetivo específico 2	16
Tabla 5: Avance presupuestal metas de inversión del objetivo específico 3	22
Tabla 6: Avance físico por meta del objetivo específico 3	23

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

El Plan de Distrital de Desarrollo titulado ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’ contiene disposiciones particulares para FONCEP bajo el **artículo 43** “Gestión de obligaciones pensionales a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP”

En este artículo se detallan cada uno de los campos de acción en que desarrollará las funciones el Fondo, siendo los principales, estos:

- Realizar la administración de los activos y fuentes de financiación que respaldan la reserva pensional y el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales actualmente a cargo del Distrito Capital.
- Ejercer todas las gestiones inherentes a la administración de las bases de datos, y en general, a todo el proceso de gestión documental que involucre nóminas, expedientes pensionales de bonos y cuotas partes y la revisión de las pensiones en los términos del artículo 20 de la Ley 797 de 2003.
- Sustituir y subrogar progresivamente a las entidades Distritales que actualmente cumplen las funciones mencionadas en el inciso primero del presente artículo.
- Realizar las gestiones necesarias para trasladar la representación legal en lo judicial y extrajudicial en los litigios que versen sobre prestaciones pensionales de las entidades distritales.
- Gestionar el cobro y pago de las cuotas partes ante entidades del orden nacional y del orden territorial.

De la misma manera, se asigna a FONCEP la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados, políticas que deben contribuir con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, promoviendo que los pensionados del Distrito Capital atendidos por FONCEP tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del Distrito y las instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado.

En ese sentido, FONCEP estructura el Proyecto de Inversión “7592- Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá” a ejecutar entre 2020 y 2024, mediante el cual se establecen las metas y recursos que buscan contribuir en la eficiencia de la gestión pensional de Distrito y de esta manera a alcanzar los objetivos, resultados y logros a los cuales se asocia dentro del Plan Distrital de Desarrollo.

Durante la formulación del Plan Estratégico Institucional-PEI y del proyecto de inversión realizada en la vigencia 2020 se definieron un total de 23 metas, de las cuales 20 correspondían a metas financiadas con recursos del Proyecto de Inversión. Sin embargo, en el cuarto trimestre de 2021 la Entidad llevó a cabo un ejercicio de planeación estratégica con miras a realizar un balance de los resultados obtenidos en el año

y medio de ejecución del PEI, establecer hitos para el cumplimiento de las metas institucionales y la construcción de las bases para el plan de acción institucional de 2022.

Página | 4

Resultado de este ejercicio se definieron ajustes a metas institucionales que permitieran atender de manera más eficiente el alcance de las intervenciones proyectadas, se tuviera mayor claridad en la disposición y tipología de los recursos financieros destinados a cada una de ellas, y se contribuyera directamente al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, por lo que a partir de 2022 se tienen un total de 19 metas de las cuales 14 son financiadas con recursos del proyecto de inversión.

Asimismo, para la vigencia 2023 se realizó la finalización y suspensión de algunas metas, quedando 15 metas institucionales de las cuales 12 son financiadas por proyecto de inversión.

En este documento se describe el avance físico alcanzado durante el tercer año del proyecto, la ejecución presupuestal, dificultades evidenciadas y una serie de recomendaciones dadas por la gerencia del proyecto. La información aquí presentada ha sido recopilada de la documentación sobre el Proyecto de Inversión que se encuentra disponible en los repositorios físicos y digitales de la Oficina Asesora de Planeación, así como de los reportes realizados por cada una de las gerencias de las metas en los sistemas de información dispuestos.

2. Consideraciones

FONCEP ha generado un modelo orientado a resultados, en el que a partir de las actividades debidamente reportadas en el sistema Suite Visión Empresarial, establece el porcentaje de avance de las metas institucionales. Teniendo en cuenta los reportes periódicos que deben rendirse para asegurar una transparencia de la información pública, estableció un calendario de reportes, por lo cual a la fecha¹ de emisión de este informe las áreas aún están cargando la información en dicho aplicativo, sin mencionar que se encuentran en ejecución algunos contratos de inversión justamente para darle cierre a las metas institucionales vigentes en 2023.

Se presenta a continuación el calendario:

¹ Fecha de emisión: 9 de enero de 2024



Hacer los reportes institucionales a tiempo es muy importante
¡No dejes pasar las fechas!

Febrero							Marzo							Abril						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4				1	2	3	4							1
5	6	7	8	9	10	11	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29
														30						

Mayo							Junio							Julio						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6					1	2	3							1
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29
													30	31						

Agosto							Septiembre							Octubre						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5					1	2		1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				

Noviembre							Diciembre							Enero - 2024						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4					1	2			1	2	3	4	5	6
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31			
							31													

★ **Reporte preliminar cierre de vigencia Plan de Acción Institucional** ★

Teniendo en cuenta la recopilación inicial de información para el cierre de la vigencia y el informe de gestión, se habilitará un periodo de reporte preliminar, con el fin que las áreas reportes aquellas actividades que finalizan el 31 de diciembre, ya sea cerrando la actividad, enviándola a aprobación o consignando un comentario cualitativo con respecto a su avance para dar cierre en enero de 2024.

- Fechas de reporte de Plan de Acción Institucional
- Cargue, análisis y confirmación de indicadores estratégicos.
- Fechas límite de reporte de indicadores y métricas de proceso. (Incluye análisis y confirmación)
- Fechas límite de monitoreo de riesgos y la correspondiente confirmación del responsable.
- Fechas límite de reporte de informes de monitoreo de segunda línea. (Aplica para SJ, OIS, SFA y OAP)
- # Festivos.

Recuerde realizar el seguimiento a planes de mejoramiento externos (Contraloría) cuando finalice las actividades programadas.



3. Resultados tercer año de ejecución

El primer año de ejecución del Proyecto de Inversión representó grandes desafíos, principalmente por el propósito institucional de implementar una estrategia para respaldar la continuidad de FONCEP, estableciendo unos retos institucionales y una plataforma estratégica que reflejaran la ampliación y profundización de su misionalidad, es así que los esfuerzos se orientaron en la definición de líneas base, la realización de diagnósticos y la formulación de metodologías en las 3 líneas de acción del plan estratégico que se implementarían en el segundo año. Sin embargo, es relevante señalar, que durante ese año se presentaron dos situaciones que impactaron la ejecución del proyecto, por un lado, la reducción del presupuesto de inversión que obligó a reorientar los esfuerzos en otros aspectos institucionales de los inicialmente definidos, y por el otro la pandemia que tuvo efectos en la dinámica del mercado y la eficiencia con la que se estructuraron los procesos de contratación.

Por su parte, el segundo año se centró en estabilizar y escalar las bases para el logro de los resultados, esto mediante la definición y aplicación de los lineamientos, modelos y metodologías definidas; la depuración de bases de datos; el incremento en la capacidad de almacenamiento y procesamiento de los servicios y sistemas tecnológicos; la intervención de procesos, entre otros aspectos.

De igual manera, el tercer año de proyecto focalizó el esfuerzo en la implementación del nuevo gestor documental necesario para marcar la ruta a la eficiencia de la gestión pensional del Distrito, así como esfuerzos en la articulación interinstitucional y continuó con la ejecución de las actividades orientadas a la emisión del Decreto Distrital de la política de atención al pensionado y su implementación.

A continuación, se presentan los resultados en términos presupuestales y físicos por meta de Plan Distrital de Desarrollo, objetivo específico y meta del Proyecto de Inversión durante del tercer año de ejecución, así como una serie de dificultades y recomendaciones orientadas a identificar oportunidades de mejora que permitan avanzar en el logro de los resultados para los próximos periodos de ejecución.

3.1. Meta PDD 522-Articulación de la gestión pensional del Distrito

El avance de esta meta se determina a través del porcentaje de articulación de la gestión pensional del Distrito, el cual corresponde a ejecutar el 100% de 10 fases desarrolladas para todas las Entidades, así: 2021-2 fases; 2022-3 fases; 2023-3 fases; 2024-2 fases. Para esto, durante el segundo semestre del 2020 se definió la hoja de ruta para la articulación pensional del Distrito dentro de la cual se establecieron las fases e hitos que dan cuenta de su avance, esta hoja de ruta fue actualizada en el 2021 con el fin de reflejar la fase de concepto de viabilidad que permitiera determinar la posibilidad de articulación con cada Entidad.



Ilustración 1: Fases para la articulación de la gestión pensional

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

- Fase 1: Diagnóstico
 - Hito 1: Diagnóstico de la entidad a trasladar
- Fase 2: Concepto de Viabilidad:
 - Hito 2: Conclusión sobre posibilidad de articulación (condiciones técnicas y legales) y comunicación formal sobre el resultado obtenido.
- Fase 3: Coordinación
 - Hito 3: Planeación de la metodología de entrega de la información, reglas de negocios y matriz de información de Entidades
- Fase 4. Alistamiento
 - Hito 4: Validación y ejecución de la metodología de recepción de la información, matriz de información de Entidad
 - Hito 5: Resultado de la prueba piloto
- Fase 5: Recepción y operación
 - Hito 6: Acuerdo sobre las funciones pensionales (reconocimiento, liquidación y pago pensional que serán objeto de traslado a FONCEP)

Del acercamiento realizado con las entidades Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB, Grupo de Energía de Bogotá-GEB, Secretaría de Educación Distrital-SED y Universidad Distrital Francisco José de Caldas-UDFJC, durante el 2021 se da por concluida la fase de diagnóstico para la SED y la EAAB.

Para junio de 2022 se finalizó la fase de concepto de viabilidad para la SED, concluyendo en forma definitiva la imposibilidad de articulación de la gestión pensional, debido a condiciones legales vigentes, pues la Ley 1955 de 2019 otorgó competencias a los Secretarios de Educación para el trámite de las

cesantías y pensiones de los docentes afiliados al FOMAG, y que el acto administrativo de reconocimiento de la pensión será de competencia exclusiva del mencionado Secretario de Educación de la entidad territorial. Para lograr la articulación de la gestión pensional mencionada, deberá liderarse por parte de la SED, una iniciativa de modificación legislativa. En consecuencia, con la normatividad actual el FONCEP no podrá sustituir ni subrogar a la SED en el reconocimiento y pago de prestaciones económicas de los docentes afiliados al FOMAG.

De la misma manera, se finalizó la fase concepto de viabilidad para la EAAB con un resultado positivo para adelantar el proceso de articulación de tipo pago, es por ello por lo que se realizó la ejecución de la fase de coordinación durante el segundo semestre de 2022 y se activaron las fases de alistamiento y recepción y operación, ejecutando un plan piloto para incluir un módulo de SISLA para manejar el pago de la mesada pensional de la EAAB y asegurar la transmisión de información a través de una VPN única, garantizando la confidencialidad e integralidad de los datos, siendo firmado el convenio interadministrativo a costo cero el 4 de agosto. Finalmente, en 2022 adicionalmente se ejecutó el diagnóstico de Grupo de Energía de Bogotá (GEB).

Con lo anterior, en el primer trimestre de 2023 se completaron las fases de alistamiento y recepción y operación de la EAAB, finalizando así la hoja de ruta para la articulación de la gestión pensional con esta entidad, siendo el convenio administrativo y la nómina pagada desde FONCEP el producto final de esta articulación.

Por otro lado, durante el 2023, se llevaron a cabo mesas de trabajo con la GEB, completando el diagnóstico generado en 2022, con ejes temáticos tecnológicos, presupuestal, contable y de atención al ciudadano al cierre del tercer trimestre. Adicionalmente, se evaluó su viabilidad legal generándose el concepto de viabilidad para el pago de la mesada pensional, acorde al pacto de cumplimiento firmado por la mencionada entidad y aprobado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta del 2 de junio de 2000.

Así se han finalizado 9 de las 10 fases planeadas para el cuatrienio. Generando un hito en 2023 al cumplir una meta adicional a la establecida mediante las actividades definidas en el Plan de Acción Institucional y los esfuerzos de la Subdirección de Prestaciones Económicas.

3.1.1. Objetivo específico 1: Robustecer los servicios de TI para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.

Este objetivo es de carácter tecnológico, busca resolver debilidades estructurales como la insuficiente capacidad de almacenamiento, la obsoleta infraestructura tecnológica para soportar e integrar los procesos y automatizar la gestión, y debilidades en los sistemas existentes para la interacción con los grupos de valor, entre otros temas evidenciados en la problemática a atender con el Proyecto de Inversión. Con el cumplimiento de las metas de este objetivo se espera asegurar la disponibilidad del servicio a través de la

infraestructura de hardware y software, aspectos de seguridad informática, conectividad y comunicación, y a su vez garantizar la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna².

Dentro de este objetivo se plantearon inicialmente 6 metas del Proyecto de Inversión todas gerenciadas por la Oficina de Informática y Sistemas; así:

Página | 9

- 2-Implementar el 100% de los proyectos de cierre de brechas tecnológicas priorizados
- 3-Adecuar el 100% de la arquitectura e infraestructura tecnológica de soporte misional priorizada
- 4-Adecuar el 100% de la arquitectura e infraestructura tecnológica de soporte institucional priorizada
- 6-Implementar el 100% de los proyectos de cierre de brechas de sistemas de información priorizados
- 7-Desarrollar el 100% de la arquitectura TI y los sistemas de información misionales priorizados
- 8-Desarrollar el 100% de la arquitectura TI y los sistemas de información institucionales priorizados

Sin embargo, durante el ejercicio de planeación estratégica realizado al cierre del 2021 se definió la modificación de las metas de carácter tecnológico con el fin atender de manera más eficiente el alcance de las intervenciones proyectadas y se tuviera mayor claridad en la disposición y tipología de los recursos financieros destinados a cada una de ellas, es así que se formularon 4 metas orientadas a atender los frentes de la arquitectura empresarial, las cuales iniciaron su ejecución desde el 2022:

- 26-Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos
- 27-Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información
- 28-Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información
- 29-Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información

A continuación, se presentan sus resultados en términos presupuestales y avance físico de las metas anteriormente mencionadas:

3.1.1.1. Avance presupuestal por meta del objetivo específico 1

Tabla 1: Avance presupuestal metas de inversión del objetivo específico 1

*Cifras en millones de pesos

N°	Segundo semestre 2022				Segundo semestre 2023			
Meta	Asignado	Comprometido	Registrado	Sin ejecutar	Asignado	Comprometido	Registrado	Sin ejecutar
26	923	923	923	-	1627	1574	1574	53
27	637	637	637	-	625	625	625	-

² Corresponde a la descripción de los productos asociados en el objetivo específico 1 del proyecto de inversión formulado para la vigencia en la plataforma MGA del DNP.

*Cifras en millones de pesos

Cifras en millones de pesos								
N°	Segundo semestre 2022				Segundo semestre 2023			
Meta	Asignado	Comprometido	Registrado	Sin ejecutar	Asignado	Comprometido	Registrado	Sin ejecutar
28	327	327	327	-	328	328	328	-
29	59	59	59	-	89	89	89	-
Total	1.946	1.946	1.946	0	2.669	2.616	2.616	53

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

-**Asignado:** Presupuesto fijado para la meta en las vigencias 2022 y 2023.

-**Comprometido:** Presupuesto que cuenta con CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

-**Registrado:** Presupuesto que cuenta con CRP-Certificado de Registro Presupuestal y se encuentra asociado a contratos u órdenes de compra adjudicadas, es el que determina la ejecución presupuestal.

-**Sin ejecutar:** Presupuesto que respecto al asignado NO cuenta con CRP.

Se observa que al cierre del segundo semestre de 2022 el objetivo específico 1 tuvo una ejecución acumulada del 100% del presupuesto asignado y distribuido entre 4 metas; mientras que al cierre de segundo semestre de 2023 se alcanzó una ejecución acumulada del 98%. No obstante, durante 2023 se avanzó en mejoras la aplicación de mejoras al portal web, intranet y oficina virtual, se adquirió el servicio del Plan de Recuperación de Desastres (DRP), así como nuevos recursos tecnológicos relacionados con la seguridad de la información, migración del File Server del FONCEP al Sharepoint de Office 360.

Durante el segundo semestre de 2023, la Oficina de Informática y Sistemas, como gerente de las 4 metas ejecutadas para este objetivo, cerró con un total de 25 necesidades de contratación dentro del Plan Anual de Adquisiciones a financiarse con inversión, se llevó a cabo la adquisición Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) con compromiso No. 110235 con el objeto contractual: *Contratar los servicios de Cloud para administrar y soportar las herramientas web, infraestructura tecnológica y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) de la entidad, así como servicios complementarios para el desarrollo de nuevas funcionalidades y/o parametrizaciones requeridas para el fortalecimiento del Gestor Documental del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, en el marco del plan estratégico institucional.*

Además, mediante el compromiso No.118677 se contrató mediante el siguiente objeto contractual: *Adquisición de equipos de cómputo para el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, con el propósito de adecuar y actualizar la infraestructura tecnológica de la Entidad, en el marco del plan estratégico institucional.*

Es importante resaltar que, como se ha venido promoviendo desde la gerencia del proyecto de inversión, las adquisiciones que se adjudiquen mediante modalidad abierta de contratación deben concentrarse en el primer semestre del año con el fin de mitigar el riesgo de presentación de circunstancias que puedan afectar la efectividad de la contratación como es la declaración desierta, el incumplimiento de requisitos por parte de los proveedores, entre otros.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Adicionalmente, es relevante mencionar que para la vigencia 2023 se realizó una reducción presupuestal que generó la reorientación del alcance de las metas inicialmente planificadas con la formulación del proyecto.

3.1.1.2. Avance físico por meta del objetivo específico 1

Sobre el avance físico de las metas de este objetivo es importante mencionar que se determina a través de la medición de un indicador asociado a la ejecución de las actividades establecidas dentro del Plan de Acción Institucional y cuya magnitud anual es del 100%. Desde el inicio de las metas, **no se han presentado ajustes a los indicadores definidos**; a continuación, se presenta el avance cuantitativo alcanzado para cada semestre:

Tabla 2: Avance físico por meta del objetivo específico 1

Nº	Meta	Indicador	Segundo semestre 2022		Segundo semestre 2023	
			Meta	Logro	Meta	Logro
26	Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos	Cumplimiento del plan de acción: (Número de actividades finalizadas o completadas/Número total de actividades planeadas) *100%	100%	100%	100%	100%
27	Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información	Cumplimiento del plan de acción: (Número de actividades finalizadas o completadas/Número total de actividades planeadas) *100%	100%	100%	100%	100%
28	Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información	Cumplimiento del plan de acción: (Número de actividades finalizadas o completadas/Número total de actividades planeadas) *100%	100%	100%	100%	100%
29	Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información	Cumplimiento del plan de acción: (Número de actividades finalizadas o completadas/Número total de actividades planeadas) *100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Durante el segundo semestre de 2022, los avances en las 4 metas en ejecución corresponden al avance esperado de acuerdo con la programación establecida, en donde se realizó el 100% de las actividades planificadas.

Para el caso de la meta 26 - *Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos*, se avanzó en los temas de arquitectura de la infraestructura, verificación de la herramienta de monitoreo adecuada dados los cambios en la infraestructura tecnológica, contratación de la Nube Pública y DRP, la documentación de la implementación de dicha infraestructura tecnológica (DRP y monitoreo).

Es cuanto a la meta 27 - *Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información*, se logró un avance frente a temas como nuevas funcionalidades de software, ajustes y mejoras en los aplicativos y/o sistemas de información priorizados de la entidad, manuales técnicos y de usuario de los desarrollos adelantados por la OIS, catálogo de los sistemas de información, avances para la puesta en producción del Gestor Documental y documentación de las mejoras al portal web, intranet y oficina virtual.

Frente a la meta 28 - *Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información* se elaboró las piezas de comunicación informando la política y los roles establecidos en el Manual de modelo de seguridad y privacidad de la información, con temas de seguridad de la información a los colaboradores de FONCEP. Además, se actualizó la matriz de activos de información y de los documentos relacionados con seguridad de la información y gestión de incidentes, y se realizó la propuesta para definir indicadores relacionados con el modelo de seguridad y privacidad de la información.

Por último, para la meta 29 - *Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información*, se realizaron los documentos de arquitectura empresarial y de gobierno de datos, se dispuso para consulta el repositorio para consulta de documentación de arquitectura empresarial.

Con relación al avance físico de dichas metas durante el segundo semestre de 2023, los avances en las 4 metas en ejecución corresponden al avance esperado de acuerdo con la programación establecida, en donde se realizó el 100% de las actividades planificadas.

Para el caso de la meta 26 - *Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos*, se mantuvo el enfoque de 2022 sobre la adquisición e implementación del DRP y Nube publica, adicionalmente, mediante el compromiso No. 116866, se contrató la renovación del licenciamiento de correo electrónico OFFICE 365 E3, la adquisición de licencia para servidor Windows Server, licencias CAL y la migración del File Server del FONCEP al SharePoint (objeto que empleó recursos tanto de funcionamiento como de inversión).

Para el caso de la meta 27 - *Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información*, se contrataron los servicios tanto de personas naturales como de personas jurídicas, establecido apoyos para la implementación y capacitación del nuevo gestor documental, control de calidad de los desarrollos generados y personal específico para el desarrollo de aplicativos misionales relacionados con SISLA, Bonos y cuotas partes pensionales.

3.1.1.3. Dificultades evidenciadas

- En el segundo semestre de 2022 se presentaron dificultades para realizar los giros planeados oportunamente. Sin embargo, luego del establecimiento de controles en el manejo de los giros, este impase fue subsanado en el primer trimestre de 2023.

- En el 2023 se evidencian reprocesos en la revisión de la documentación en la estructuración de los procesos de contratación, generando retrasos en la apertura de estos, en particular por observaciones dadas desde la Subdirección Jurídica que se reciben en los diferentes momentos de revisión.
- Debido a los cambios del contexto y falta de continuidad del recurso humano, como por ejemplo los cambios a nivel directivo, en 2023 se generan reprocesos en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, ya que a pesar de los controles establecidos y aunque no se pierde la esencia de la planificación realizada, se realizaron cambios que generaron retrasos en el inicio de los contratos.
- Demoras en los proveedores, los supervisores deben tener en cuenta que en algunos casos las personas jurídicas tienen otros procesos internos que atender para generar la cotización y facturación acorde a lo establecido en el sistema público distrital, para estos casos se recomienda establecer fechas o hitos entre las partes a fin de que se logre establecer una oportuna contratación y se evite la constitución de reservas.

3.1.1.4. Recomendaciones

- Establecer acuerdos de niveles de servicio para los procesos contractuales, que permitan la interacción de las áreas en los diferentes puntos de revisión de los documentos. Asimismo, se recomienda el establecimiento de cronogramas para apoyar los procesos de planificación, estructuración y suscripción de los contratos.
- Gestionar durante la etapa precontractual con los oferentes seleccionados (en especial las personas naturales), la consecución de documentos para el inicio del proceso de contratación, agilizando la suscripción del contrato.
- Establecer canales de comunicación para atender los requerimientos desde la Subdirección Jurídica, para evitar los reprocesos en la revisión de la documentación requerida en la apertura de los procesos.
- Se recomienda continuar la ejecución de controles que permiten la gestión de giros a tiempo.
- Propender por el manejo del lenguaje claro en los documentos contractuales a pesar de tener términos jurídicos y cumplir los acuerdos de las partes para agilizar las dinámicas.

3.1.2. Objetivo específico 2: Fortalecer la capacidad organizacional de FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.

Este objetivo es de carácter misional y organizacional, busca resolver inconsistencias en la estructura institucional para el cumplimiento de obligaciones, deficiencias en la arquitectura institucional, inadecuada disponibilidad de la documentación física y digital para la debida gestión de los diferentes procesos de la entidad, deficiencias en la implementación de programas para la gestión integral de talento humano y la cultura organizacional, entre otros.

Con el cumplimiento de las metas de este objetivo se espera avanzar en la normalización, depuración y estabilización de los procesos misionales de la Entidad y generar la capacidad organizacional necesaria para atender eficientemente los retos que se están planteando y optimizar el desempeño institucional,

Dentro de este objetivo se plantearon 9 metas del Proyecto de Inversión gerenciadas por varias dependencias, a continuación, se presentan sus resultados en términos presupuestales y avance físico:

Oficina Asesora de Planeación:

- 9-Diseñar e implementar el 100% del modelo de planeación orientado a resultados basado en la cadena de valor público
- 10-Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo Plan Estratégico Institucional
- 19-Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de gestión de conocimiento institucional

Subdirección Financiera y Administrativa

- 12-Rediseñar el 100% de la estructura organizacional, perfiles y funciones de la entidad priorizados de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional
- 14-Actualizar e implementar el 100% de las herramientas archivísticas
- 15-Lograr el 100% de la organización e intervención documental
- 16-Implementar el 100% del documento electrónico

Subdirección de Prestaciones Económicas:

- 13-Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional
- 18-Determinar e implementar el 100% de la hoja de ruta para la articulación pensional

Sin embargo, cuando se presentaron los análisis y los resultados de las actividades de diagnóstico realizadas en 2021 para la ejecución de la meta *12-Rediseñar el 100% de la estructura organizacional, perfiles y funciones de la entidad priorizados de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional*, se estableció que no era viable la realización de un rediseño organizacional y se finalizó la meta sin cumplimiento.

Así mismo, durante el ejercicio de planeación estratégica realizado al cierre del 2022, se definió la suspensión de la meta *9-Diseñar e implementar el 100% del modelo de planeación orientado a resultados basado en la cadena de valor público*, teniendo en cuenta la reducción presupuestal para la vigencia 2023,

3.1.2.1. Avance presupuestal por meta del objetivo específico 2

Tabla 3: Avance presupuestal metas de inversión del objetivo específico 2

*Cifras en millones de pesos

Página | 15

N°	Segundo semestre 2022				Segundo semestre 2023			
Meta	Asignado	Comprometido	Registrado	Sin ejecutar	Asignado	Comprometido	Registrado	Sin ejecutar
9	100	100	100	0	-	-	-	-
10	198	198	198	0	125	125	125	0
13	1.484	1479	1479	5	996	996	996	0.3
14	369	369	369	0	91	91	91	0
15	479	479	479	0	382	382	382	0
16	134	134	134	0	146	146	146	0
18	150	150	150	0	137	137	137	0
19	154	154	154	0	87	87	87	0
Total	3.068	3.063	3.063	5	1.964	1.964	1.964	0,3

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

-**Asignado:** Presupuesto fijado para la meta en las vigencias 2022 y 2023.

-**Comprometido:** Presupuesto que cuenta con CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

-**Registrado:** Presupuesto que cuenta con CRP-Certificado de Registro Presupuestal y se encuentra asociado a contratos u órdenes de compra adjudicadas, es el que determina la ejecución presupuestal.

-**Sin ejecutar:** Presupuesto que respecto al asignado NO cuenta con CRP.

Se observa que para el segundo semestre 2022 el objetivo 2 tuvo una ejecución del 99.91% del presupuesto, el saldo de \$5 sin ejecutar se debe a que al 22 de noviembre aún este recurso estaba pendiente de recaudar por la fuente de Recursos Administrados (Propios - Reintegros seguros entidad, Reintegros EPS y ARL, Reintegros nomina funcionarios), bajo esta situación y al no tener certeza de lograr el recaudo al cierre de la vigencia, se define no programar estos recursos pues no estaban disponibles para su uso. Al cierre de 2022 se verifica y el recurso pendiente, fue recaudado en la última semana de diciembre.

Al cierre del segundo semestre de 2022, las metas ejecutadas fueron gerenciadas por la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección Jurídica, la Subdirección Financiera y Administrativa, y la Subdirección de Prestaciones Económicas, las cuales cerraron con un total de 57 necesidades de contratación dentro del Plan Anual de Adquisiciones a financiarse con inversión, las cuales que fueron ejecutadas.

Para el segundo semestre de 2023 se ejecutó el 99.99% del presupuesto asignado y distribuido entre 7 metas.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

3.1.2.2. Avance físico por meta del objetivo específico 2

Sobre el avance físico de las metas de este objetivo es importante mencionar que se determina a través de varios indicadores según cada gerencia lo definió de acuerdo con el alcance de la meta, a continuación, se presenta la información a corte de cada periodo:

Página | 16

Tabla 4: Avance físico por meta del objetivo específico 2

N°	Meta	Indicador	Segundo semestre 2022		Segundo semestre 2023	
			Meta	Logro	Meta	Logro
9	Diseñar e implementar el 100% del modelo de planeación orientado a resultados basado en la cadena de valor público	Desarrollo de las fases para la implementación del modelo de planeación orientado a resultados (Total de actividades por fases implementadas/Total de actividades por fases programadas) *100 *Es acumulado por vigencia, se requiere una equivalencia del avance del plan de acción anual respecto a la meta establecida para cada vigencia.	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
10	Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo Plan Estratégico Institucional	Cumplimiento del plan de acción: (Número de actividades cumplidas/ Número de actividades planificadas) *100	100,00%	100,00%	100,00%	89.47%
13	Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional	Promedio real de indicadores de meta proyecto estabilización de procesos misionales ((Sumatoria de avance por indicador de la meta/Número de indicadores) *Meta de la vigencia) /Promedio esperado del conjunto de indicadores	50,00%	47,08%	100,00%	100,00%
14	Actualizar e implementar el 100% de las herramientas archivísticas	Cumplimiento del plan de acción: (Número de actividades cumplidas/ Número de actividades planificadas) *100	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
15	Lograr el 100% de la organización e intervención documental	Intervención y organización documental (Número de metros lineales intervenidos y organizados/ Número metros lineales determinados) *100	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

16	Implementar el 100% del documento electrónico	Cumplimiento del plan de acción: (Número de actividades cumplidas/ Número de actividades planificadas) *100	100,00%	100,00%	100,00%	66,67%
18	Determinar e implementar el 100% de la hoja de ruta para la articulación pensional	Cumplimiento del plan de acción: (Número de actividades cumplidas/ Número de actividades planificadas) *100	100,00%	100,00%	100,00%	60,00%
19	Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de gestión de conocimiento institucional	Porcentaje (Nivel) de conocimiento transferido: (Conocimiento transferido / Conocimiento identificado) *100	100,00%	100,00%	100,00%	37,29%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para el segundo semestre de 2022, todas las metas dentro de este objetivo lograron ejecutar la totalidad de las actividades que se encontraban programadas en la vigencia para el caso de aquellas medidas con actividades del plan de acción.

Es de resaltar que la meta *13-Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional* se calculó a partir del promedio de avances de un conjunto de 5 subindicadores asociados a la gestión misional cuyo promedio generan el resultado reportado:

- Atención de solicitudes de obligaciones pensionales
- Gestión de cuotas partes por cobrar
- Gestión de Cuotas partes por pagar
- Efectividad en atención de solicitudes de bonos
- Seguimiento y control de aportes al sistema general de pensiones de las entidades centralizadas y descentralizadas del distrito

Con corte al 31 de diciembre de 2022 se observó un resultado acumulado de 47.08% sobre una meta anual del 50% equivalente al cumplimiento del 94.16%. Este resultado invitó a la organización a realizar un análisis de los subindicadores, estableciendo la necesidad de realizar una reorientación del subindicador *“Gestión de cuotas partes por cobrar”*, teniendo en cuenta las necesidades técnicas de la Entidad, para posibilitar la toma de decisiones a nivel estratégico.

Para el primer trimestre de 2023, los avances en las metas en ejecución corresponden al avance esperado de acuerdo con la programación establecida, y frente a la meta *13-Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional*, el comportamiento del indicador.

3.1.2.3. Dificultades evidenciadas

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Durante 2022 se identificaron riesgos en el avance de las metas establecidas para los subindicadores de gestión de cuotas por cobrar y atención de solicitudes pensionales que hacen parte del indicador global de la meta “13- Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional” que podían generar su incumplimiento y se realizaron las alertas correspondientes. Sin embargo, la no consecución de la meta 13 se materializó en el último trimestre, generado el establecimiento de acciones de mejora para el subindicador de *Atención de solicitudes de obligaciones pensionales*, permitiendo mejorar su comportamiento desde octubre, y para el subindicador de *gestión de cuotas partes por cobrar* estableciendo su reorientación.
- Falta de articulación de SFA con las otras áreas para la implementación de SGDEA, dificultando los procesos de las diferentes fases de desarrollo, puesta en marcha y gestión de cambio para la adopción del nuevo gestor documental.
- En el 2023 se evidencian demoras en la selección de personas naturales, generando retrasos en la estructuración de los procesos de contratación, impactando la ejecución presupuestal de la Entidad.

3.1.2.4. Recomendaciones

- Avanzar en la identificación de necesidades, sondeos de mercado, selección, estructuración de contratos y validaciones externas para las siguientes vigencias a finales de la vigencia en curso, pues esto optimiza los tiempos de contratación, permite identificar gestiones externas oportunamente y aprovechar los meses en avance real de las metas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos planteados, en lugar de gestiones para validaciones o ajustes que puedan generar incumplimiento de actividades definidas.
- El espacio de comité primario debe ser destinado al seguimiento de metas, contratos, generación de alertas y definición de acciones que contrarresten situaciones de riesgo que impidan el cumplimiento de los resultados planteados, así como para monitorear las actividades del plan de acción institucional y el avance de los indicadores conforme estos determinen el cumplimiento de las metas.

3.2. Meta PDD 490- Política distrital de atención al pensionado

El avance de esta meta se determina con el **porcentaje de cumplimiento de la política distrital de atención al pensionado**, esto es el desarrollo de las fases para la implementación de acciones de la política distrital de atención al pensionado.

Durante la formulación del proyecto de inversión se formularon una serie de acciones y de recursos asociadas a esta meta PDD, que buscaban que FONCEP facilitara el acceso de los pensionados que atiende a los programas que hacen parte de la oferta institucional disponible en el Distrito mediante la centralización de esa información, en ese camino se avanzó en el levantamiento de información respecto a los retos y realidades a enfrentar por FONCEP para alcanzar la meta, para lo cual se revisó la normatividad asociada, se tomaron referentes de política y se realizaron entrevistas y ejercicios de grupos

focales conformados por profesionales y directivos de FONCEP. A partir de lo anterior, se definió el plan de trabajo a ejecutar para la caracterización de la población pensionada estableciendo los retos, los objetivos, recurso humano requerido y la línea de tiempo a considerar.

Página | 19

Es así que durante el 2021 se adelantó el proceso de caracterización de la población pensionada mediante la aplicación de una encuesta para conocer las necesidades y expectativas de los pensionados, información insumo para determinar la orientación de las acciones a implementar durante las siguientes vigencias, esto en el marco del plan de trabajo definido tras el levantamiento de información realizado en el 2020. Adicionalmente se solicitaron lineamientos de las Secretaría Distrital de Planeación, la Dirección de Equidad y Políticas Poblaciones, y la Dirección de Políticas Sectoriales quienes son competentes en materia de política pública para poner en marcha acciones que permitieran metodológicamente avanzar en las política de atención al pensionado. Resultado de estas mesas se define avanzar en el desarrollo de las fases establecidas en el ciclo de políticas públicas distritales.

Siguiendo el procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Planeación -SDP en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito (2017), FONCEP inició la ejecución del ciclo de política pública definido, llevando a cabo, mesas de trabajo con la SDP y la SHD, donde se recibió la orientación técnica de respecto al proceso para la estructuración y formulación de la política.

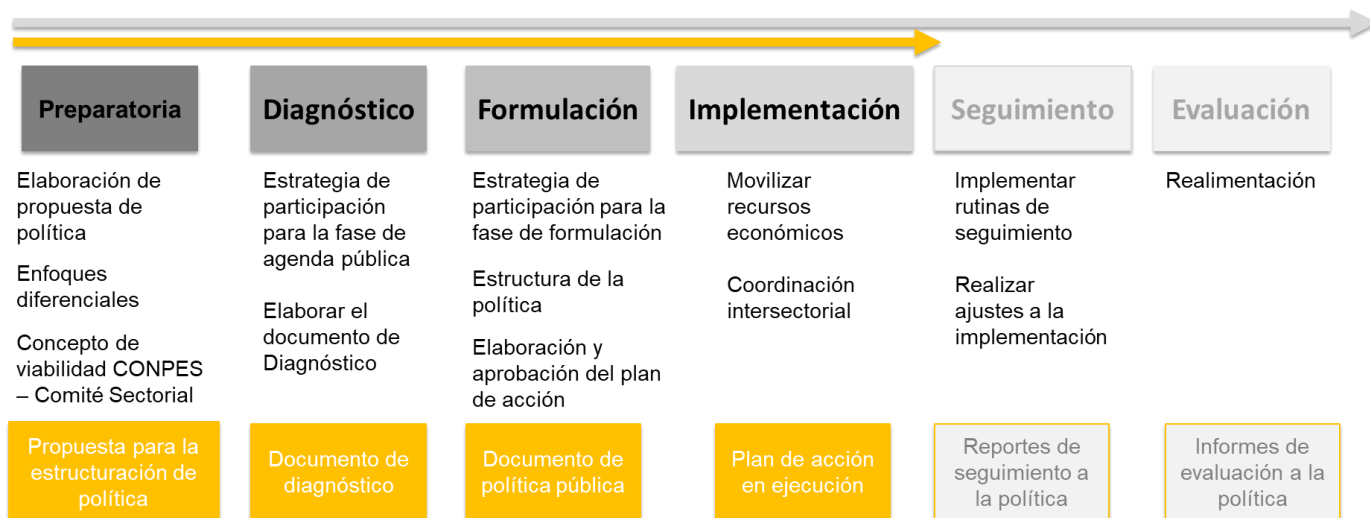


Ilustración 2: Ciclo de política pública

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Secretaría Distrital de Planeación

Como resultado de esta gestión, se acordó proyectar una política sectorial aplicando los lineamientos técnicos que señaló la SDP para la formulación y adopción de políticas mediante decreto distrital, viabilidad

que recibió la aprobación y el respaldo técnico en la sesión del CONPES Distrital que se llevó a cabo en el mes de agosto.

Página | 20

A partir ahí, en el segundo semestre de 2022, se inició la elaboración de los tres documentos técnicos requeridos para la adopción de la política: el diagnóstico, el soporte de la formulación y el plan de acción, proceso que tuvo en cuenta la participación de la ciudadanía a través de la vinculación de los pensionados en un ejercicio de grupos focales, espacio donde manifestaron su perspectiva frente a la problemática identificada respecto a la baja integración a los diferentes programas distritales, así como también, priorizaron las temáticas de mayor interés para que ser consideradas en las actividades que FONCEP tiene como objetivo socializarles.

La información obtenida en este espacio de participación permitió que la entidad integrara insumos adicionales a la caracterización que se llevó a cabo en la vigencia 2021, para ser incluida en el proceso de construcción de los tres documentos técnicos indicados anteriormente.

De igual manera, en la preparación del plan de acción y una vez se delimitaron aquellos sectores de mayor interés para los pensionados, tomando como fuente la caracterización y los grupos focales, se invitó a participar a algunos sectores de la administración distrital con el propósito de integrarlos en este proyecto de actividades bajo el rol de corresponsabilidad.

Se llevaron a cabo mesas de trabajo con la Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura, Secretaría de la Mujer y con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, entidades con las que se trabajó para su vinculación en las acciones de esta política.

Una vez culminada la documentación técnica requerida, se procedió a enviarla para revisión y validación por parte de la SDP, que en el mes de diciembre dio su aval técnico y corroboró el cumplimiento del proceso para la adopción de la política sectorial.

A través de la Secretaría Distrital de Hacienda como entidad líder del sector, se envió a la Secretaría Jurídica Distrital el proyecto de decreto, la exposición de motivos y los tres documentos técnicos contruidos mediante los cuales se adopta la Política de Atención al Pensionado de FONCEP para el periodo 2023 – 2030.

En enero de 2023 la Secretaría Jurídica realizó la devolución del proyecto de decreto y la exposición de motivos con observaciones, las cuales fueron subsanadas por FONCEP y enviadas a la Secretaría Distrital de Hacienda como cabeza del sector en el mes de marzo, para su revisión y posterior envío a la Secretaría Jurídica. Es importante mencionar que al mes de abril los documentos de la Política de Atención al Pensionado continúan en revisión de la SHD.

De forma paralela, en el mes de febrero de 2023 se realizaron mesas técnicas con la Secretaría de Cultura Deporte y Recreación Distrital y la Secretaría de Desarrollo Económico logrando su vinculación en las acciones de la política.

Por último, es importante mencionar que la política sectorial que construyó la entidad tiene como principal objetivo: *promover el acceso de las pensionadas y pensionados de FONCEP a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social económico, cultural y recreativo, generando bienestar físico y psicológico para esta población*, a través de los programas ya existentes en las entidades distritales y de tal forma contribuir a mejorar su calidad de vida como reconocimiento al aporte que hicieron para la ciudad.

3.2.1. Objetivo específico 3: Liderar la construcción de una política de atención al pensionado que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esa población.

Este objetivo está orientado a atender a nuestros beneficiarios, fortaleciendo el relacionamiento con los grupos de valor, a través de disminuir la dispersión de la oferta pública de servicios dirigidos a la población de pensionados del Distrito y estableciendo mecanismos y espacios para atención e interacción con ellos, entre otros. Con el cumplimiento de las metas de este objetivo, se espera contar con los estándares, requisitos y especificaciones necesarias para ofrecer de manera integrada los servicios dirigidos a la población pensionada.³

Dentro de este objetivo en el ejercicio de formulación del proyecto se plantearon 4 metas del Proyecto de Inversión gerenciadas por varias dependencias:

Dirección General

- 22-Centralizar el 100% de los programas que integren la oferta pública dirigida al pensionado

Dirección General-Equipo Asesor de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

- 23-Desarrollar el 100% de la estrategia de comunicación para la divulgación de la oferta institucional

Subdirección Financiera y Administrativa

- 24-Realizar 1 estudio técnico sobre las necesidades institucionales relacionadas con adecuaciones y mejoras de las instalaciones físicas de soporte y atención al pensionado
- 25-Realizar el 100% de las adecuaciones e interventoría de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas

Sin embargo, durante el ejercicio de planeación estratégica realizado al cierre del 2021 se definió la modificación de las metas de este objetivo con el fin atender de manera más eficiente el procedimiento a seguir para la formulación y la implementación de la política de atención al pensionado, en ese sentido, se definió suprimir la meta “22-Centralizar el 100% de los programas que integren la oferta pública dirigida al pensionado”, la meta “24-Realizar 1 estudio técnico sobre las necesidades institucionales relacionadas con adecuaciones y mejoras de las instalaciones físicas de soporte y atención al pensionado” y la meta “25-Realizar el 100% de las adecuaciones e interventoría de acuerdo con los diseños y especificaciones

³ Corresponde a la descripción de los productos asociados en el objetivo específico 3 del proyecto de inversión formulado para la vigencia en la plataforma MGA del DNP.

técnicas", y crear la meta "30-Ejecutar el 100% de las acciones asociadas a la formulación e implementación de la política de atención al pensionado".

Asimismo, debido al recorte presupuestal establecido para el año 2023 se finalizó la meta "23-Desarrollar el 100% de la estrategia de comunicación para la divulgación de la oferta institucional". Sin embargo, se viene realizando la oferta de eventos o actividades que las diferentes entidades del distrito para la tercera edad a través del área de Comunicaciones en el portal Gózate Bogotá.

A continuación, se presentan sus resultados en términos presupuestales y avance físico:

3.2.1.1. Avance presupuestal por meta del objetivo específico 3

Tabla 5: Avance presupuestal metas de inversión del objetivo específico 3

*Cifras en millones de pesos

N° Meta	Segundo semestre 2022				Segundo semestre 2023			
	Asignado	Comprometido	Registrado	Sin ejecutar	Asignado	Comprometido	Registrado	Sin ejecutar
23	166	166	166	-	-	-	-	-
30	105	105	105	-	77	71	71	6
Total	271	271	271	-	77	71	71	6

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

-**Asignado:** Presupuesto fijado para la meta en las vigencias 2022 y 2023.

-**Comprometido:** Presupuesto que cuenta con CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

-**Registrado:** Presupuesto que cuenta con CRP-Certificado de Registro Presupuestal y se encuentra asociado a contratos u órdenes de compra adjudicadas, es el que determina la ejecución presupuestal.

-**Sin ejecutar:** Presupuesto que respecto al asignado NO cuenta con CRP.

Se observa que para el segundo semestre de 2022 el objetivo 3 tuvo una ejecución del 100% del presupuesto asignado y distribuido en las metas "23-Desarrollar el 100% de la estrategia de comunicación para la divulgación de la oferta institucional" y "30-Ejecutar el 100% de las acciones asociadas a la formulación e implementación de la política de atención al pensionado", las cuales estaban asociadas a contratos de personas naturales para adelantar la estrategia de comunicaciones de la oferta pública y llevar a cabo el procedimiento definido para la formulación de la política de atención al pensionado, las cuales fueron adjudicadas por la modalidad de contratación directa a inicios de la vigencia para atender los lineamientos establecidos en la ley de garantías

3.2.1.2. Avance físico por meta del objetivo específico 3

Sobre el avance físico de las metas de este objetivo es importante mencionar que se determina a través de varios indicadores según cada gerencia lo definió de acuerdo con el alcance de la meta. Desde el inicio

de las metas, **no se han presentado ajustes a los indicadores definidos**; a continuación, se presenta el avance cuantitativo alcanzado para cada semestre:

Tabla 6: Avance físico por meta del objetivo específico 3

Página | 23

N°	Meta	Indicador	Segundo semestre 2022		Primer trimestre 2023	
			Meta	Logro	Meta	Logro
23	Desarrollar el 100% de la estrategia de comunicación para la divulgación de la oferta institucional	Cumplimiento de la estrategia de comunicaciones: (Número de actividades cumplidas/ Número de actividades planificadas) *100	100%	100%	NA	NA
30	Ejecutar el 100% de las acciones asociadas a la formulación e implementación de la política de atención al pensionado	Desarrollo de las fases para la implementación de acciones de política distrital de atención al pensionado (Número de actividades cumplidas/ Número de actividades planificadas) *100 *Es acumulado por vigencia, se requiere una equivalencia del avance del plan de acción anual respecto a la meta establecida para cada vigencia.	50%	50%	50%	50%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para el segundo semestre de 2022, el avance de la "23- Desarrollar el 100% de la estrategia de comunicación para la divulgación de la oferta institucional" corresponde a lo programado, en donde se realizó acciones de divulgación interna y externa en el marco de la estrategia de comunicación de la oferta institucional dirigida a los pensionados.

En el caso de la meta "30- Ejecutar el 100% de las acciones asociadas a la formulación e implementación de la política de atención al pensionado", en el segundo semestre del 2022 se presenta la propuesta ante sesión de CONPES del mes de septiembre, en la cual se aprueba que la política de atención al pensionado sea elaborada a través del procedimiento para la formulación y adopción de políticas públicas mediante Decreto Distrital.

La Entidad recibió el aval de los documentos técnicos por parte de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, por lo cual, se procedió a continuar con el proceso de adopción de la política, y se remitió a través de la Secretaría de Hacienda - SHD a la Secretaría Jurídica el proyecto del decreto, la exposición de motivos y los documentos técnicos para su revisión y trámite de firma por parte del despacho de la Alcaldesa.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Durante este proceso, la SDP corroboró el cumplimiento del proceso para la adopción de la Política de atención al pensionado, y durante el primer trimestre de 2023, FONCEP radicó el proyecto de decreto con sus documentos soporte en la SHD, la cual remitió posteriormente los documentos a la Secretaría Jurídica Distrital, entidad que realizó la devolución del proyecto de decreto con observaciones.

Una vez revisadas las observaciones se remitió de nuevo a la SHD el proyecto de decreto de la Política de atención al pensionado con la respuesta a las observaciones realizadas por la Secretaría Jurídica, a la fecha de realización de este documento se está a la espera de la respuesta.

3.2.1.3. Dificultades evidenciadas

- La orientación técnica sobre los pasos metodológicos que las entidades distritales deben seguir para la formulación de una política pública fue objeto de intervenciones por parte de la SDP, llevando a definir caminos alternativos para que las iniciativas de política de las entidades distritales puedan desarrollarse; esto ha generado riesgo en la oportunidad de ejecución de acciones.

3.2.1.4. Recomendaciones

- Continuar con el esfuerzo hacia el cumplimiento metodológico en la formulación de la política de atención al pensionado, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Secretaría Distrital de Planeación, estableciendo los hitos que permitan definir el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo según el alcance establecido (definir, implementar y liderar)
- El espacio de comité primario debe ser destinado al seguimiento de metas, contratos, generación de alertas y definición de acciones que contrarresten situaciones de riesgo que impidan el cumplimiento de los resultados planteados, así como para monitorear las actividades del plan de acción institucional, teniendo en cuenta que las metas gerenciadas tienen una relación directa con la ejecución del plan.
- Realizar la planeación de actividades con victorias tempranas en el curso de la vigencia que permitan determinar los avances y posibles desviaciones en el cumplimiento del resultado anual.
- Establecer mecanismos de comunicación permanente con los pensionados para establecer la demanda de actividades que engloba la política.
- Establecer mecanismos de comunicación permanente con las secretarías distritales corresponsables de la política para implementar las actividades establecidas en el plan de acción.

3.2.2. Reservas presupuestales

Teniendo en cuenta lo expuesto por la Contraloría de Bogotá en su informe final de la auditoría de regularidad No. 60 del 2023 en el apartado del hallazgo levantado:

“Hallazgo administrativo, por las inconsistencias presentadas en la información suministrada, frente a la ejecución real de las metas 2, 3, 7, 12 y 22, del proyecto de inversión 7592 - Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XX:

Con el fin de realizar la evaluación al proyecto de inversión 7592 - Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá, se hizo revisión de la ficha EBI y el Plan de Acción de este, evidenciándose inconsistencias sobre el estado de las metas 2, 3, 7, 12 y 22, dado que en el primer documento aparecen como vigentes, mientras que en el segundo se reportan como Finalizadas – No continúan.

*Con el fin de aclarar esta información, se realizó visita administrativa de fecha 24/02/2023, en la cual los funcionarios encargados del área de planeación informaron que: “Las metas 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12 y 22 a partir de 2022 son metas FINALIZADAS-NO CONTINUAN. Sin embargo, las metas 2, 3, 7, 12 y 22 generaron la constitución de reservas dado que las facturas o cuentas de cobro del último periodo de 2021 se recibieron posterior al cierre de pagos, por lo que solo hasta inicio de 2022 se pudieron girar los recursos, en ese sentido, **las metas se marcan EN EJECUCIÓN para poder reportar seguimiento en este periodo al pago de las reservas constituidas.** Al marcarlas así, el sistema solicita programación para las siguientes vigencias dado que cuentan con anualidad CRECIENTE o CONSTANTE, sin embargo, no es posible programarlas pues como se menciona anteriormente, las metas no serán ejecutadas en lo que resta del horizonte del proyecto, y en el caso de la meta suspendida no se conoce cuál será su alcance hasta tanto se tenga claridad de la disponibilidad de recursos”*

Lo anterior evidencia falencias en la planeación del proyecto, así como vulneración al principio de anualidad presupuestal”

Adicionalmente, teniendo en cuenta la actividad de plan de mejoramiento definida para subsanar el hallazgo, este aparte tiene la finalidad de aclarar el manejo de las reservas presupuestales constituidas en el marco de la ejecución de este proyecto de inversión:

Acorde al artículo 89 de la Ley 111 de 1996 por la cual se conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto:

*“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, **siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.** Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.*

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.”

En adición, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en respuesta a la pregunta ¿Cuándo se debe constituir una cuenta por pagar y cuando una reserva presupuestal?, expone:

“Una cuenta por pagar se debe constituir cuando el bien o servicio se ha recibido a satisfacción antes del 31 de diciembre, pero no se le ha pagado al contratista o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no han sido cancelados. Una reserva presupuestal se genera cuando el compromiso es legalmente constituido pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y será pagada con cargo a la reserva que se constituye a más tardar el 20 de enero de la vigencia siguiente.”⁴

En este sentido las reservas presupuestales constituidas entre 2022, cumplieron la anualidad definida según lo indica el artículo 24 del Decreto 111 de 1996, puesto que las obligaciones ya habían sido contraídas y se desarrollaron en el objeto de apropiación.

Adicionalmente, atendiendo las recomendaciones del citado informe, para los recursos planeados para 2023 se aplicó un proceso de planeación mancomunado entre la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Jurídica para lograr ejecutar las necesidades y compromisos contraídos en los plazos establecidos, teniendo presente que existen productos que dependen de factores externos tales como cierres contables, pruebas de implementación entre otros, generando un mínimo de reservas presupuestas con el fin de que se entregue a satisfacción en la vigencia 2024 la totalidad del producto esperado. Acatando de esta manera los principios de planeación, eficiencia y viabilidad de los proyectos de inversión.

Para aquellos casos en los que se constituyeron reservas al cierre del 2023, se revisó el avance físico de la meta en la respectiva revisión de los estudios previos, identificando que la necesidad en los casos en los que se aprobó una prórroga, se generará sobre la base del valor agregado o de la ampliación de la capacidad que se conseguirá a través de dicha ejecución contractual y que la misma no pudiera establecerse en el marco de un nuevo proceso de contratación o por incumplimiento contractual.

Debe tenerse en cuenta que se contó con el cumplimiento de las metas alcanzado a 26 de diciembre, siendo el 27 de diciembre la fecha límite para generar transacciones presupuestales ante la Secretaría Distrital de Hacienda. Teniendo en cuenta que las dependencias contaron una ventana de reportes extraordinaria para cierre de actividades de Plan de Acción Institucional y reporte de metas del 18 al 22 de diciembre.

A corte de 31 de diciembre de 2023 se generaron reservas con cargo al proyecto de inversión por un valor total de \$583.775.999, a continuación, se presentan el resumen de las reservas constituidas:

Tabla 7: Resumen relación de reservas presupuestales por meta

Meta	Valor reserva constituida de 2022 a 2023	Valor reserva constituida de 2023 a 2024	Cumplimiento de avance físico meta 26/12/23
9-Diseñar e implementar el 100% del modelo de planeación orientado a resultados basado en la cadena de valor público	\$ 2.918.667	\$ -	100%
10-Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional	\$ 1.218.333	\$ 3.898.666	89,47%

⁴ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionPublico/pages_faqpreguntasfrecuentes/faqpgn/faqadminapropiaciones

13-Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional	\$ 34.289.389	\$ 58.655.942	95,15%
14-Actualizar e implementar el 100% de las herramientas archivísticas	\$ -	\$ 5.039.275	100%*
15-Lograr el 100% de la organización e intervención documental	\$ 3.278.334	\$ 7.322.442	100%*
16-Implementar el 100% del documento electrónico	\$ -	\$ 7.915.242	66,67%
18-Determinar e implementar el 100% de la hoja de ruta para la articulación pensional	\$ 7.883.334	\$ 10.671.333	60%
19-Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de gestión de conocimiento institucional	\$ 1.598.100	\$ 4.553.287	37,29%
26-Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos	\$ -	\$ 259.042.353	42,86%
27-Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información	\$ 5.640.067	\$ 17.879.106	93,75%
28-Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información	\$ -	\$ 197.556.353	85,71%
29-Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información	\$ -	\$ 5.548.667	100%*
30-Ejecutar el 100% de las acciones asociadas a la formulación e implementación de la política dirigida al pensionado	\$ 4.030.000	\$ 5.693.333	25%
Total general	\$ 60.856.224	\$ 583.775.999	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

* Para aquellos casos en los que ya se contaba con un avance al 100% de la meta se tuvo en cuenta lo expuesto por el gerente de meta en el comité de contratación, en el que se sustentó la necesidad sobre la premisa de requerir el apoyo con el fin de asegurar que el resultado obtenido pueda mantenerse en el tiempo, generando los cierres y publicaciones necesarias durante el periodo prorrogado.

Debe tenerse en cuenta, que la Dirección General, como lineamiento adoptó como fecha límite el 19 de enero para hacer el cierre a las metas de estos contratos a los que se les amplió el plazo y se les otorgó una adición, respetando de esta manera la ejecución contractual de la vigencia 2024 y asegurando que la entrega de los productos esperados no sobrepase su objeto manteniéndose como resultado del trabajo realizado a lo largo de la vigencia 2023.

Finalmente, en lo que respecta al reporte del proyecto de inversión en las diferentes plataformas en las que se reporta, se tendrá en cuenta que algunas no permiten finalizar las metas sin el giro completo de los recursos, en aquellos casos se realizará la consulta para consignar el valor acorde a las especificaciones de cada Entidad, sin que ello signifique que los resultados del proyecto no sean fiables, por el contrario los reportes deben evidenciar el manejo presupuestal alcanzado y los resultados obtenidos.

Revisó y aprobó	Eddy Nilson Gamboa	Jefe	Oficina Asesora de Planeación
Elaboró	Jeimy Andrea Quiroga	Contratista	Oficina Asesora de Planeación



Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES